



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 02 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por CABRERA BARRANTES Norberto FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Amazonas  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.01.2025 07:06:33 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000010-2025-P-CSJAM-PJ**

**VISTO:** La RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000546-2023-P-CSJAM-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

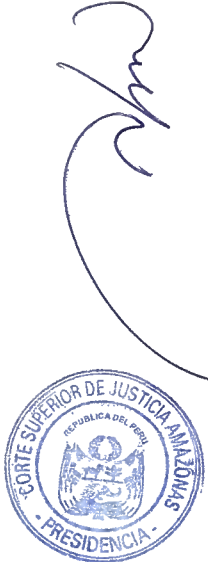
1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Que, con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000546-2023-P-CSJAM-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Presidencia de la Corte resolvió DESIGNAR desde el 01 de enero del 2024, al abogado EDWIN YARINGAÑO ANDAMAYO, en el cargo de confianza de Asesor de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en la plaza N° 042490.

3. Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado, cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

4. Que, la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ de fecha 06 de enero de 2017, precisa en su artículo tercero que la designación de cargos de confianza es delegada a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, específicamente la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; y, de los Jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial.

5. Que, el cargo de Asesor de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas es un cargo de confianza, conforme al "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial" – Versión N.° 002, aprobado por Resolución Administrativa N° 00488-2023-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2023; por lo que su designación queda a discrecionalidad del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y como tal, dirige la política interna del Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente y transparente servicio de administración de justicia tanto jurisdiccional como administrativo, en beneficio de los usuarios del sistema de justicia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

6. Por lo tanto, corresponde designar a un personal para desempeñar el Cargo de Asesor de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de justicia de Amazonas; y, visto el Currículo Vitae del Abg. Ricardo Sánchez Bardales, se advierte que reúne los requisitos de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial" – Versión N.º 002, aprobado por RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000387-2024-CE-PJ de fecha 18 de Noviembre del 2024; en consecuencia, debe darse por concluido la designación del Abg. Edwin Yaringaño Andamayo.

7. Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del abogado **EDWIN YARINGAÑO ANDAMAYO**, en el cargo de confianza de Asesor de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en la plaza N° 042490, a partir del 31 de diciembre de 2024; por lo que el mencionado servidor deberá hacer entrega de cargo, previo inventario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** desde el 02 de enero de 2025, al abogado **RICARDO SÁNCHEZ BARDALES**, en el cargo de confianza de Asesor de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en la plaza N° 042490.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Administración Distrital y a los interesados para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Documento firmado digitalmente

**NORBERTO CABRERA BARRANTES**

Presidente de la CSJ de Amazonas

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

NCB/

